

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Lucena (Córdoba)**

Núm. 1.752/2015

Siendo la hora señalada las 10:15 horas se constituye la Junta Electoral de Zona de Lucena por resolución de la Junta Electoral Provincial con la siguiente composición:

PRESIDENTE:

Don Esteban Rondón Mata.

VOCALES DE PROCEDENCIA JUDICIAL:

Doña María del Carmen Pérez Romero y doña Erica Gómez Quiñónez.

VOCALES NO JUDICIALES:

Doña Gabriela Valenzuela Escudero y don Antonio Navarro

García.

SECRETARIO:

Doña Almudena Manzano Cimadevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 11.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/85, de 19 de junio, se acuerda la constitución definitiva de la presente Junta Electoral, con el nombramiento de los Vocales no judiciales. Procedase a comunicar la constitución definitiva de la presente Junta Electoral al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos legales oportunos. Comuníquese igualmente a la Junta Electoral Provincial de Córdoba y a la Delegación Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, doy fe.

En Lucena, a 5 de marzo de 2015. La Secretario, firma ilegible.